



Resolución de Gerencia General N° 045 -2020-INAIGEM/GG

Huaraz, 07 de mayo de 2020

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30286 se crea el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM, como organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio del Ambiente, con autonomía administrativa, funcional, técnica, económica, financiera y personería jurídica de derecho público, constituyéndose en pliego presupuestal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2016-MINAM, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM, en el cual se establece la estructura orgánica, las funciones de los órganos y de las unidades orgánicas de la entidad;

Que, el literal e) del artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones del INAIGEM, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2016-MINAM, establece que son funciones de la Presidencia Ejecutiva, entre otras, designar y remover a los directores o jefes de los órganos de asesoramientos, apoyo y órganos desconcentrados;

Que, el numeral 72.2 del artículo 72° del Texto Único Ordenado – TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremos N° 004-2019-JUS, señala que toda entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 043-2018-INAIGEM/PE de fecha 20 de septiembre de 2018, se designó a la Ing. Milagros Vílchez Cáceres, en el cargo de confianza de Jefa de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña (INAIGEM);

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 020 -2020-INAIGEM-PE, de fecha 07 de Mayo del 2020, se aceptó la renuncia presentada por la Ing. Milagros Vílchez Cáceres, quien cumplirá sus labores hasta el 17 de mayo del 2020;

Que, en tal virtud corresponde adoptar las acciones necesarias para que las funciones de dicho cargo mantengan continuidad operativa y encargar las funciones de Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Instituto Nacional

de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña (INAIGEM), a un servidor o servidora que asuma temporalmente las mismas, en adición a sus funciones que a la fecha venga desempeñando,

Que, en ese sentido, se ha visto por conveniente encargar dichas funciones al señor CPC Jesús Santiago Chacalcaje Elías, a partir del 18 de mayo del 2020, en adición a sus funciones de Especialista en Presupuesto; por consiguiente, corresponde emitir el acto resolutivo de encargatura de funciones a favor del referido servidor;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 001-2020-INAIGEM/PE, se delegaron diversas facultades y atribuciones en el Gerente General, entre ellas la facultad para suscribir Resoluciones de Encargatura de los funcionarios y servidores de la entidad;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Administración;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos; la Ley N° 30286 - Ley de creación del INAGEM y el Reglamento de Organización y Funciones del INAIGEM, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2016-MINAM y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 001-2020-INAIGEM/PE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ENCARGAR las funciones de Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM, al servidor **CPC JESÚS SANTIAGO CHACALCAJE ELIAS**, en adición a sus funciones de Especialista en Presupuesto, a partir del 18 de mayo del 2020.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Administración la notificación de la presente Resolución de Gerencia General al servidor señalado en el artículo precedente, para los fines correspondientes.

Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución de Gerencia General en el portal institucional del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM (www.inaigem.gob.pe)

Regístrese, comuníquese y publíquese.